



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

{fiduprevisora}

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A**

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-035-2020

SEGUNDO INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días nueve (9) y catorce (14) de julio de 2020, una vez cumplido este traslado, se presentaron por fuera del mismo las siguientes observaciones a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: Nathalia Torres [<mailto:ntorres@tecniestrategia.com>]

Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 5:27 p. m.

Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>

Asunto: Observación CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020

Observación 1

Bogotá, julio 22 de 2020

Señores

PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020

Objeto Convocatoria: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

Respetados Señores:

Por medio de la presente solicitamos amablemente a la entidad modificar la fecha de entrega de la propuesta hasta el día 31 de julio de 2020, dado que las entidades bancarias se encuentran demoradas en los análisis de documentos para expedición de cupos de crédito lo cual es un requisito para la presentación de la misma. Solicitamos lo anterior con el propósito de que la entidad permita una mayor pluralidad de oferentes y una mayor competencia dentro de la presente convocatoria.

Agradecemos su atención



Respuesta

No era pertinente la solicitud de ampliación del cronograma para la fecha de cierre de la convocatoria, toda vez, que desde la apertura de la misma el día 9 de julio de 2020, han transcurrido diez (10) días hábiles para la consecución de los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, tiempo que ha demostrado ser suficiente para la participación de los interesados en las diferentes convocatorias que se adelantan.

2. De: Jorge Gaitán [<mailto:jorge.gaitan@jesyca.com>]

Enviado el: jueves, 23 de julio de 2020 9:55 p. m.

Para: licpafindeter@fiduprevisora.com.co; ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>

CC: Jorge Luis Maya Taborda <jmaya@carinsa.com.co>

Asunto: IMPORTANTE - URGENTE - PRESUPUESTO ESTIMADO: PAF-ADR-I-035-2020 y PAF-ADR-I-038-2020

Observación 1

Asunto: IMPORTANTE - URGENTE - PRESUPUESTO ESTIMADO:
PAF-ADR-I-035-2020 y PAF-ADR-I-038-2020

Revisados los presupuestos de las convocatorias descritas en el asunto, se encontró que el **Presupuesto Estimado (PE)**, incluido IVA, es menor a el **VALOR MÍNIMO** y **VALOR MÁXIMO**, incluido IVA, de los proyectos objetos de las interventorías, donde ese valor de la sumatoria de las fases 1 y 2 "...se han establecido según las dedicaciones indicadas en el numeral del *personal mínimo requerido*, las cuales corresponden a las mínimas requeridas para la elaboración de los productos establecidos en los documentos de la convocatoria para las áreas establecidas para cada proyecto y definidas en los documentos de la convocatoria...".

Se solicita a la entidad aclarar por qué el Presupuesto Estimado (incluido IVA) es menor a la sumatoria del **VALOR MÍNIMO** y **VALOR MÁXIMO** (incluido IVA) de las fases 1 y 2, en cada proceso.

Respuesta

Se aclara al interesado que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.3.4 RESUMEN DE LOS PROYECTOS *el valor del cierre contractual debe ser incluido dentro del valor total ofertado para la interventoría de la fase 2.*

Por lo anterior, en el valor total del presupuesto (fase 1+fase 2) se incluye el valor del cierre contractual.



6. CIERRE CONTRACTUAL		
FASE	VALOR MÍNIMO DE LA FASE	VALOR MÁXIMO DE LA FASE
Cierre contractual	\$ 18.671.544,00	\$ 20.746.160,00
TOTAL PRESUPUESTO CIERRE CONTRACTUAL	\$ 18.671.544,00	\$ 20.746.160,00

De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Estimado – PE para el cierre contractual es de hasta VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 20.746.160,00) M/CTE, incluidos costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El valor del cierre contractual debe ser incluido dentro de los costos de la interventoría a la fase 2.

3. De: Cristian Neira [<mailto:caneira66@gmail.com>]
Enviado el: jueves, 23 de julio de 2020 11:37 p. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIÓN PAF-ADR-I-035-2020

Observación 1

De: Cristian Neira [<mailto:caneira66@gmail.com>]
 Enviado el: jueves, 23 de julio de 2020 11:37 p. m.
 Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>
 Asunto: OBSERVACIÓN PAF-ADR-I-035-2020

Por medio del presente, solicito muy amablemente se especifique como se debe incluir el valor de cierre contractual en el Formato No. 4, se debe repartir en los 4 frentes de la fase 2? o no se debe incluir? o de qué manera se incluye para que la sumatoria sea igual a \$ 883.304.240,00 que es el presupuesto oficial.

6. CIERRE CONTRACTUAL		
FASE	VALOR MÍNIMO DE LA FASE	VALOR MÁXIMO DE LA FASE
Cierre contractual	\$ 18.671.544,00	\$ 20.746.160,00
TOTAL PRESUPUESTO CIERRE CONTRACTUAL	\$ 18.671.544,00	\$ 20.746.160,00

Cordialmente,

Cristian Rubiano
 Coordinador de Licitaciones

Respuesta

Se aclara al interesado que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.4 RESUMEN DE LOS PROYECTOS *el valor del cierre contractual debe ser incluido dentro del valor total ofertado para la interventoría de la fase 2.*

Para constancia, se expide a los treinta y uno (31) días del mes de julio del dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A